

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 96

Fecha: 24/08/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2016 00610	Alimentos para menores	MONGUI ALBA RAMIREZ	ELIO RINCON MARTINEZ	Auto termina proceso por desistimiento Se decreta el desistimiento tácito por no cumplimiento de la carga de la prueba y demás disposiciones y se ordena el archivo del mismo	21/08/2020	
54001 31 60 005 2018 00074	Ejecutivo	MYRIAM EMILCE CARDENAS OSORIO	MANUEL ANTONIO GELVEZ SUAREZ	Auto de Trámite Se notifica (POR ESTADO VIRTUAL TIC y DECRETO 806 de 2020) al demandante conforme lo indica el art. 295 del C.G.P., para que dentro de los treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado, cumpla con la carga procesal a que se encuentra obligada, so pena de que con Fundamento en el numeral 1° del art. 317 del C.G.P. de la Ley 1564 de 2012, este Despacho decreta el desistimiento tácito.-	21/08/2020	
54001 31 60 005 2018 00130	Jurisdicción Voluntaria	GLORIA INES PINEDA IBARRA	ADOLFO HITLER IBARRA ROMERO	Auto de Trámite Se pone en conocimiento de las señoras Defensora y Procuradora de Familia adscritas al despacho, el correspondiente informe de gestión y contable, para los fines que estimen conducentes, termino concedido (03) días.	21/08/2020	
54001 31 60 005 2018 00168	Ejecutivo	JESSICA PAOLA ARAQUE TORRADO	JOSE GUSTAVO RAMIREZ ORTIZ	Auto de Trámite Se notifica (POR ESTADO VIRTUAL TIC y DECRETO 806 de 2020) al demandante conforme lo indica el art. 295 del C.G.P., para que dentro de los treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado, cumpla con la carga procesal a que se encuentra obligada, so pena de que con Fundamento en el numeral 1° del art. 317 del C.G.P. de la Ley 1564 de 2012, este Despacho decreta el desistimiento tácito.-	21/08/2020	
54001 31 60 005 2018 00456	Ejecutivo	LISBETH TATIANA - RINCON VALERO	JUAN MANUEL TORRES CARRILLO	Auto de Trámite Se notifica (POR ESTADO VIRTUAL TIC y DECRETO 806 de 2020) al demandante conforme lo indica el art. 295 del C.G.P., para que dentro de los treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado, cumpla con la carga procesal a que se encuentra obligada, so pena de que con Fundamento en el numeral 1° del art. 317 del C.G.P. de la Ley 1564 de 2012, este Despacho decreta el desistimiento tácito.-	21/08/2020	
54001 31 60 005 2018 00583	Ejecutivo	GLADYS GALVIS PEÑALOZA	PABLO JAIMES UREÑA	Auto de Trámite Se notifica (POR ESTADO VIRTUAL TIC y DECRETO 806 de 2020) al demandante conforme lo indica el art. 295 del C.G.P., para que dentro de los treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado, cumpla con la carga procesal a que se encuentra obligada, so pena de que con Fundamento en el numeral 1° del art. 317 del C.G.P. de la Ley 1564 de 2012, este Despacho decreta el desistimiento tácito.-	21/08/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 003 2019 00382	Ejecutivo	ANGELICA MARIA MOYANO PORRAS	BRAYAN CAMILO CORZO AREVALO	Auto de Trámite Se notifica (POR ESTADO VIRTUAL TIC y DECRETO 806 de 2020) al demandante conforme lo indica el art. 295 del C.G.P., para que dentro de los treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado, cumpla con la carga procesal a que se encuentra obligada, so pena de que con Fundamento en el numeral 1° del art. 317 del C.G.P. de la Ley 1564 de 2012, este Despacho decreta el desistimiento tácito.-	21/08/2020	
54001 31 60 003 2019 00498	Jurisdicción Voluntaria	MARIA FERNANDA RIVERA MORA	N.N.	Auto de Trámite Se pone en conocimiento el informe contable y de salud, que fuera requerido en diligencia de entrega de bienes del pasado 17 de junio de año, entregado por la guardadora definitiva	21/08/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/08/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA